



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0182	Martes, 28 de Febrero del 2012	
Primer Período Receso		Segundo Año	

Comisión Permanente

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

Comisión Permanente

» Presidente:

Dip. Angel Gerardo Hernández Vázquez

» Primer Secretario:

Dip. Juan Francisco Cuevas Arredondo

» Segundo Secretario:

Dip. Ramiro Rosales Acevedo

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Hector A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

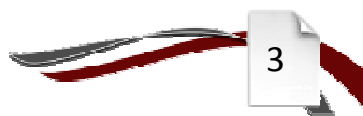
Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE ZAC., A FAVOR DEL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACION PARA ADULTOS.

6.- ASUNTOS GENERALES. Y

7.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

ANGEL GERARDO HERNANDEZ VAZQUEZ



2.- Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO ARQ. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; APOYADO POR LOS LEGISLADORES JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO, Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 28 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 08 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión anterior.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.
- 6.- Asuntos Generales; y,
- 7.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, PROCEDIÓ A REALIZAR LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

AL TÉRMINO DE LAS LECTURAS ANTERIORES, SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0181, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, REMITIDA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencias Municipales de Trancoso y Vetagrande, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura una prórroga de diez y de veinte días hábiles, respectivamente, para la presentación y entrega de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011.
02	Presidencias Municipales de: General Francisco R. Murguía, García de la Cadena, Concepción del Oro, Apozol, Benito Juárez, Pánuco, Santa María de la Paz, Cuauhtémoc, Villa Hidalgo, Apulco y Loreto, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



4.-Iniciativas:

HONORABLE SEXAGÉSIMA

LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II y 82 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 132, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento a su consideración el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

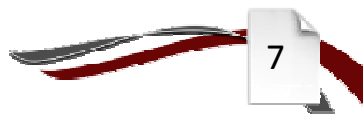
PRIMERO. El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el rubro de Zacatecas Justo, establece como uno de sus objetivos ofrecer una educación formativa que permita la transformación de las y los zacatecanos, para tener una mejor calidad de vida fomentando conocimiento, valores y principios universales que les den esencia e identidad propia, garantizando el acceso a la educación básica de calidad y disminuyendo el rezago educativo, a través de la diversificación de las estrategias para la alfabetización de los adultos, entre otras líneas de acción definidas.

SEGUNDO. El Estado de Zacatecas presenta un rezago educativo generalizado, causado principalmente por el alto grado de deserción escolar que repercute directamente en el nivel de analfabetismo entre hombres y mujeres de la Entidad.

TERCERO. El Instituto Zacatecano de Educación para Adultos es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, que forma parte del Sistema Nacional para la Educación de los Adultos, cuyo objeto es prestar los servicios de educación básica para adultos en el Estado de Zacatecas, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, la educación media superior con las modalidades propias para adultos, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.

Este Instituto se creó mediante Decreto Gubernativo publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el 10 de junio del año 2000, y desde su creación ha carecido de un espacio propio, adecuado y digno para sus instalaciones.

CUARTO. A fin de cumplir con los objetivos en materia de Educación, previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y atendiendo a la necesidad de que el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos tenga un espacio propio, adecuado y digno para sus instalaciones, que le permita responder eficazmente a las necesidades de la sociedad de contar con ciudadanos debidamente formados, con las aptitudes adecuadas tanto para desempeñarse en un puesto laboral, como para participar con civismo y responsabilidad en la construcción de una sociedad democrática, solidaria y participativa, el Ejecutivo del Estado ha propuesto la Donación de un predio urbano ubicado en la Calzada



Solidaridad, sin número, de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, con una superficie de 4,018.065 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE linda en 50.20 metros con propiedad del Gobierno del Estado; al SURESTE linda en 80.64 metros con propiedad del Gobierno del Estado; al SUROESTE linda en 50.22 metros con Calzada Solidaridad y al NOROESTE linda en 80.00 metros con propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.

El predio propuesto se desprende de una superficie mayor de terreno que adquirió el Gobierno del Estado el 3 de julio de 1992, mediante contrato de Donación Onerosa, celebrado con la Unión Ganadera Regional de Zacatecas, ante la Fe del Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público Número 7 del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de la Capital el 17 de Julio de 1992, bajo el número 8, folios 41-48, Volumen 239 de Escrituras Públicas, Sección Primera.

QUINTO. La enajenación en calidad de donación que se propone, deberá destinarse a la construcción y ocupación de las instalaciones que ocupará el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.

Se anexan a la presente iniciativa los siguientes documentos:

- Copia certificada del Acta número 4,886, del Volumen 81, de fecha 3 de junio de 1992, protocolizada ante la Fe del Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público Número 7 del Estado, en la cual se hace costar el contrato de

Donación Onerosa, celebrado entre el Gobierno del Estado y la Unión Ganadera Regional de Zacatecas, respecto de un predio con superficie de 29-16-79.45 hectáreas. El acta se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de la Capital bajo el número 8, folios 41-48, Volumen 239 de Escrituras Públicas, Sección Primera, de fecha 17 de Julio de 1992.

- Certificado de Libertad de Gravamen número 341993, emitido el 17 de junio de 2011 por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.

- Avalúo Catastral con folio 147433, emitido el 26 de septiembre de 2011 por la Dirección de Catastro y Registro Público de Zacatecas, Zacatecas.

- Avalúo Inmobiliario expedido por el Ingeniero Martín Ortega Ramírez el 22 de marzo de 2011, que ampara el inmueble descrito en el CONSIDERANDO CUARTO del presente Decreto, dándole un valor comercial de \$4'890,000.00 (CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS M.N.)

- Plano Polígono con cuadro de construcción emitido por la Secretaría de Obras Públicas que ampara la superficie de 4,018.065 metros cuadrados propuesta.

- Plano Polígono emitido por la Secretaría de Obras Públicas que ampara la superficie total de 287,661.385 metros cuadrados, de la cual se desmembra la superficie de 4,018.065 propuesta.



- Oficio número 746 de fecha 04 de abril de 2011, mediante el cual el Arquitecto Luis Eduardo Peschard Bustamante, Secretario de Obras Públicas, informa que el inmueble materia de esta iniciativa, no tiene valores arqueológicos, históricos o artísticos que sea necesario preservar ni tampoco está ni estará destinado a la prestación de un servicio público estatal o municipal cumpliendo con lo enunciado en el artículo 27 fracción V de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.

En razón de lo expuesto y fundado, y con apoyo además en lo previsto por los artículos 137, 143, apartado B de la Constitución Política del Estado; 28, 29, 33, fracción II y relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, presento a la consideración de esa Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a Enajenar, en calidad de Donación, el inmueble cuya ubicación, medidas y colindancias se puntualizaron en el CONSIDERANDO CUARTO del presente Decreto, a favor del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza, así como la ejecución del proyecto destino de la misma, deberán cumplirse en un plazo que no exceda de cinco años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. De no cumplirse en sus términos lo anterior, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Estado. Así

deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebraren.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, impuestos y honorarios que se originen con motivo del Contrato de Donación respectivo, correrán por cuenta del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a quien corresponda y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de enero de 2012.

Miguel Alejandro Alonso Reyes

Gobernador del Estado de Zacatecas

Esaú Hernández Herrera

Secretario General de Gobierno



